



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES "Gobierno Transparente y Participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156- 2019-MDM

Morales, 15 de abril del 2019

VISTO:

El Informe N° **002-2019-MDM/OPI**, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de fecha 15 de abril del 2019, mediante el cual se informa el registro en el MPMI del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización de inversiones y la cartera de inversiones. Asimismo, se presenta al despacho de alcaldía los documentos respectivos para la aprobación del PMI 2020-2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 de fecha 30 de noviembre de 2016 se crea el **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones** y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1432 de fecha 16 de setiembre de 2018 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF de fecha 09 de diciembre de 2018 se aprueba el **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba la **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, artículo N°13, inciso 13.7 señala que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, artículo N°16, inciso 16.3 señala que El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y ART.43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES
"Gobierno Transparente y Participativo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022 que contiene el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios; los criterios de priorización de inversiones y la cartera de inversiones de la municipalidad distrital de Morales.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de esta Resolución de Alcaldía a la OPMI para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de esta Resolución en el portal institucional de la municipalidad distrital de Morales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE

CC:
OPMI
Adm
Archivo.